 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 16

ACTA No. 008
(07 de febrero de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:26 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión ordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO, Primer Vicepresidente de la Corporación, quien modera la sesión, presenta un cordial saludo a los presentes en el recinto. A continuación, solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. INTERVENCIÓN DE LA DRA. MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE, JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. MATEO CENTENO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaria se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORLAES WILLIAM RENÉ
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por Secretaria se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 2 de 16</p>

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día leído dispuesto para la fecha.

Aprobado por mayoría.

4°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

El vicepresidente H.C. PABLO SANTIAGO extiende un cordial saludo a los presentes de parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, quien se encuentra en camino, proveniente de unos compromisos académicos, por lo que en cualquier momento contarán con la presencia del presidente.

5°. INTERVENCIÓN DE LA DRA. MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE, JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO.

Según control de asistencia, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El presidente de sesión, H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, presenta un cordial saludo de bienvenida a la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio.

Acto seguido le explica a la funcionaria, la metodología que se aplicará para la exposición del tema, y a los Honorables Concejales les manifiesta que, una vez terminada la intervención de la Dra. María del Pilar Jiménez, se les dará el uso de la palabra por bancadas, y teniendo en cuenta que no se ha radicado el vocero de las bancadas correspondientes en esta vigencia, entonces se hará en el orden que dispongan.

La Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, Asesora Jurídica del municipio, presenta su saludo a los presentes. Manifiesta que de acuerdo al cuestionario que le formulara el Honorable Concejo Municipal a través de una citación a control político, el día 04 de febrero radicó su cuestionario escrito y procede en la fecha a hacer el informe de manera verbal.


La primera pregunta dice: Sírvase informar ¿Cómo se realizó el proceso de contratación entre el municipio de Duitama y Serviaseo, hoy Urbaser, para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad?

Señala que como lo manifestó en la respuesta del cuestionario, hay tres preguntas que no son directamente del resorte de la oficina jurídica de acuerdo con las competencias y las funciones de la oficina; no obstante acuden al archivo de las diferentes dependencias para poder atender los cuestionamientos del Honorable Concejo Municipal, espera hacerlo de la mejor manera posible, dejando de presente que va a contestar sólo lo que le preguntan en el cuestionario con respecto a esas preguntas, puesto que eso no hace parte del archivo ni de las funciones de la oficina jurídica, sin embargo, trató de contestar lo más claro posible con lo que reposa en el archivo general del municipio.

Entonces con respecto a la primera pregunta, no se trató de un contrato de prestación de servicios para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Duitama; como todos bien saben la prestación de los servicios públicos están a cargo de los alcaldes de todo el país de acuerdo a la constitución y la ley, pero en el caso de Duitama, hay un prestador que en este momento es URBASER.

Expresa que en el año 2005 el servicio lo prestaba ESDU, luego lo trasladaron por orden del ejecutivo municipal en ese año a EMPODUITAMA, la cual dentro de su estructura organizacional no tenía la prestación del servicio de aseo, tenía solamente acueducto y alcantarillado, sin embargo, prestó el servicio por un tiempo, pero la empresa según los estudios previos y los documentos que consultaron, no estaba pasando por un buen momento para la prestación de ese servicio.

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 3 de 16

Entonces EMPODUITAMA hizo una convocatoria para seleccionar socios estratégicos para conformar junto con ella una empresa prestadora de servicio público domiciliario de aseo, para la prestación de los componentes de barrido, limpieza, recolección, transporte, corte de césped, poda de árboles y gestión comercial en el municipio de Duitama Boyacá; ellos hicieron unos pliegos de condiciones de los cuales ella obtuvo una copia para mirar más o menos como era el asunto, y en esos pliegos ellos proponían conformar una empresa de carácter privado en la que EMPODUITAMA tuviera participación, EMPODUITAMA tiene una participación del 30% y el objeto de la empresa era precisamente garantizar de manera directa o delegada la prestación del servicio público domiciliario de aseo y desarrollar sus actividades complementarias en el municipio de Duitama, atendiendo en las zonas urbanas y centros poblados definidos en los términos del POT vigente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 numeral 24 de la ley 142 de 1994, decreto 1713 de 2002 y demás normas modificadas y concordantes.

Una vez ellos hicieron la selección del contratista o del socio estratégico se elevó a escritura pública, mediante escritura 185 del 05 de febrero de 2009, llamándose SERVIGENERALES CIUDAD DE DUITAMA E.S.P., acota que como todos saben en el 2020 SERVIGENERALES cambió de razón social y mediante escritura pública 1563 del 05 de agosto de 2020, se llama URBASER DUITAMA S.A. E.S.P., que es la empresa que está prestando el servicio de aseo en el municipio. Tal como establecieron en la convocatoria, EMPODUITAMA tiene el 30% de las acciones de la empresa conformada, motivo por el cual, en su junta directiva tiene asiento como principales el gerente general de EMPODUITAMA y el subgerente administrativo y funcionario, y otros funcionarios que están como suplentes. Indica que esta la historia de la prestación del servicio de aseo por parte de URBASER. Las decisiones que se toman para la prestación del servicio las toman directamente las dos empresas en la junta directiva, y los convenios que tienen para facturación y lo demás que tiene que ver con la prestación eficiente del servicio, también lo toman al interior de la junta directiva de la empresa.

El segundo punto del cuestionario, que es una cuestión que maneja directamente la Secretaría General, por cuanto dentro de las funciones que maneja la Secretaría General está adelantar todos los procesos de contratación del municipio, pero se acudió al archivo y va a rendir el informe de la mejor manera posible.

Indica que la pregunta le solicita describir el paso a paso del proceso de contratación con la empresa a cargo el alumbrado público del municipio e informar ¿Cuál es el modelo de contratación que se manejó y hasta qué fecha está vigente este contrato o convenio? ¿Y si es cierto que cumplido el 70 por ciento del contrato, se puede aumentar automáticamente por otros diez años o más?

El H.C. CARLOS ENRIQUE TORRES: Manifiesta que en este punto se retira del recinto, toda vez que su esposa trabaja en la empresa de alumbrado público, esto para permitir que la plenaria haga su respectivo debate, una vez surtido regresará para el siguiente punto.

Retoma el uso de la palabra la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, manifiesta que, para el caso de alumbrado público en el municipio de Duitama, como todos conocen, fue un proceso licitatorio que se adelantó en el año de 2007, el 20 de marzo se inició el proceso licitatorio a través de la oficina de contratación del municipio. Una vez se hicieron todos los trámites precontractuales se adjudicó y se suscribió un contrato de concesión.

A continuación, lee los actos administrativos que generaron como resultado el contrato de concesión.

El 20 de marzo de 2007 mediante oficio S.I.-090-074 el Secretario de Infraestructura, ingeniero JAVIER HERNANDO PERILLA VACA, envía a la profesional de contratación el estudio de conveniencia y oportunidad de la CONCESION PARA LA REPOTENCIACION, SUMINISTRO DE ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACION, REMODELACION Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, el Acuerdo 031 de 27 de diciembre de 2006, que fue el que autorizó al Alcalde para suscribir el contrato de concesión y un diskette con los pliegos, análisis de precios y estudio de conveniencia.

Mediante Resolución No. 201 del 9 de abril de 2007, se dio apertura a la Licitación Pública No. 0004 de 2007, cuyo objeto fue: "CONTRATAR POR CONCESION LA REPOTENCIACION, SUMINISTRO DE ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACION, REMODELACION Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO".

Se hizo acta de cierre para presentar propuesta, se presentaron tres proponentes: UNION TEMPORAL OSHA, conformada por: Obras y Diseños S.A. Higuera Niño asociados Ltda., Soluciones Planificadas S.A., ACSA Asesorías Consultorías S.A. CONSORCIO ALUMBRADO PARA DUITAMA, conformador por: Diselecsa Ltda. Genercol S.A., Clínica Las Peñitas Ltda. Y la UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO DUITAMA, conformada por: Diseños y Construcciones DISCON LTDA., JECR S.A., CELSA S.A., Megaproyectos e Iluminaciones de Colombia S.A., F Y R Ingenieros Ltda.

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 16

Luego de evaluadas las propuestas, efectuadas las observaciones por parte de los proponentes y contestadas por parte de la administración municipal se adjudicó el proceso de Licitación, mediante Resolución 416 del 08 de junio de 2007.

Cumplidos los requisitos de legalización, el día 14 de junio de 2007, se suscribió el contrato de Concesión No. 2007001 con la UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO DUITAMA cuyo objeto fue: "CONTRATACION POR EL SISTEMA DE CONCESION LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN TODOS SUS COMPONENTES: REPOTENCIACION, SUMINISTRO DE ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA -BOYACA", por el término de veinte (20) años, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Mediante Resolución No. 444 del 20 de junio de 2007, se designó como supervisor del contrato al Secretario de Infraestructura del Municipio.

Una vez entregados los requisitos de ejecución, se suscribió acta de inicio que es la fecha desde la cual empieza a contarse el término de la concesión que es el 26 de junio de 2007.

Posteriormente se suscribió el modificadorio No. 1 el 18 de octubre de 2007.- Se suscribió el modificadorio No. 2 el 5 de septiembre de 2011

Así las cosas, teniendo en cuenta que el término de la concesión es de veinte años, y habiéndose suscrito el acta de inicio el día 26 de junio de 2007, dicha concesión vencerá el día 25 de junio del año 2027.

Respecto a la prórroga automática por diez que preguntan en el cuestionario, que dice que luego de cumplir el 70% del mismo, al que hacen referencia, ella leyó el contrato, leyó los modificadorios y en ninguna parte dice que se va a establecer tal condición. Adicionalmente en los contratos estatales está prohibido pactar cláusulas de prorrogas automáticas.

La tercera pregunta le solicita informar qué porcentaje de avance del cumplimiento de metas y programas de su dependencia se registran, desde que llegó al cargo.

La Dra. Maria de Pilar Jiménez, manifiesta que ella llegó al cargo el 23 de septiembre de 2021, momento en el que estaba vigente el Plan de Desarrollo anterior, "Sembrando Civismo Duitama Florece 2020-2023", aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 009 de 5 de junio de 2020, el cual contemplaba tres metas para la oficina Asesora jurídica, que era tramitar el 100% de los procesos judiciales en que sea parte el Municipio; tramitar el 100% de las solicitudes de conciliación extrajudicial, y adquirir un Software con una Plataforma del SIPROJ -sistema de Información Procesos Judiciales, para hacer control de los procesos judiciales.

Con respecto a las dos primeras metas, del 23 de septiembre fecha en que se posesionó hasta el 31 de diciembre, fecha hasta la cual estuvo vigente ese Plan de Desarrollo, se cumplieron las dos primeras al 100%, porque todos los procesos que se radicaron en la oficina jurídica, fueron contestados y atendidos por los abogados que hacen parte de la oficina asesora, al igual que las conciliaciones, se les dio trámite a todas las conciliaciones que fueron presentadas, previo a ser sometidas en el comité de conciliación.

Respecto a la adquisición del software de la plataforma del sistema SIPROJ, ese porcentaje de avance quedó en cero, debido a que a pesar que el municipio suscribió un convenio con la Alcaldía Mayor de Bogotá para hacer uso del software de manera gratuita, una vez se fue a ejecutar el software, se dieron cuenta técnicamente que los equipos de la oficina asesora jurídica y el servidor no tenían la capacidad para correr el software que les estaban entregando.

Observa que, en este año, dentro del Plan Anual de Adquisiciones que solicitó a la Secretaría General por parte de la oficina Asesora Jurídica, quedaron unos equipos para ver si hay posibilidad de hacer uso de ese software que es muy bueno y ayudaría mucho en el control de los procesos judiciales y además no vale nada.

En el 2022, a partir el 1º de enero están en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Duitama para todos" 2022-2023, aprobado por el concejo mediante Acuerdo 023 el 28 de diciembre de 2021, y en su artículo 26 en el sector Gobierno Territorial, en el programa Fortalecimiento de la Administración pública, de manera específica con el objetivo de ejercer con responsabilidad la defensa política para garantizar "Una Duitama para todos", se dejó establecida una meta que es formular la política de prevención de daño antijudicial, que hasta ahora el municipio no ha sido formulada, y quedó dentro de las metas para ser formulada en el presente

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 5 de 16</p>

año, -acota que como se está iniciando el año, aún no se ha contratado, por cuanto los primeros días del año la contratación estuvo dedicada a la contratación directa y a lo que tenía que ver con prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En estos meses que vienen se dedicarán a buscar la persona idónea para que los ayude a formular junto con los profesionales no solo de la oficina jurídica, sino de los distintos despachos de la alcaldía, para que les ayuden a formular la política de prevención de daño antijurídico. De otro lado, también está dentro del pilar "Ciudad inteligente y gobierno territorial" un programa que se llama "Fortalecimiento de la Administración Pública", en el que se encuentra como objetivo, ejercer con responsabilidad la defensa jurídica para garantizar una Duitama para todos, permitiendo que con esto se haga una defensa oportuna y eficiente de los intereses de la entidad territorial, para ello ya se contrataron los profesionales de apoyo de la oficina asesora jurídica que junto con los profesionales de planta se encargarán de defender al municipio en los distintos escenarios que se presenten.

El punto cuarto del cuestionario, le solicita informar los procesos y gestión adelantada para la defensa jurídica al municipio de Duitama, en el tiempo que lleva en el cargo.

La Dra. María del Pilar Jiménez, Asesora Jurídica del municipio, observa que en el cuestionario que ella les contestó, hay un error, y es culpa de ella, porque digitó mal, pues sumó las 63 acciones de tutela en los procesos vigentes, y eso obviamente no hay que sumarlos, porque ya no están vigentes, las tutelas ya están falladas, y la mayoría fueron falladas a favor del municipio; realmente son 162 procesos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

(32) Acciones populares, (6) acciones contractuales, (13) acciones de repetición, (6) acciones ejecutivas, (24) acciones civiles, (2) acciones de simple nulidad, (72) de nulidad y restablecimiento del derecho, (1) ordinario de pertenencia, (5) ordinarios laborales y (1) por validez de un acuerdo, que es el acuerdo de salarios del municipio.

Adicionalmente y desde su llegada a la Asesoría Jurídica y hasta la fecha, se han tramitado (64) acciones de tutela por diferentes temas como salud, concurso de la CNSC, incumplimiento de despachos comisorios, derechos de petición, entre otras, de las cuales se ha obtenido fallo favorable aproximadamente del 100%, acota que en el informe dijo que del 99%, porque está pendiente un recurso de apelación de una tutela.

De otro lado, como responsables del Comité de Conciliación del Municipio, que se maneja al interior de la oficina jurídica, desde el 23 de septiembre de 2021 a la fecha, se han tramitado 22 solicitudes de conciliación, las que fueron sometidas al Comité de Conciliación, que de hecho ha sido un comité supremamente juicioso, todas las veces acuden a las reuniones del comité, ha sido un comité muy propositivo y muy juicioso en eso, proponiendo fórmula de conciliación en 6 casos y no conciliar en 16, previo a la presentación en el respectivo despacho judicial.

Como es bien sabido la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, es la apoderada general del municipio, lo cual se materializa en escritura pública otorgada por el alcalde.

En virtud de tal calidad, la apoderada otorga poder a los abogados que hacen parte de la oficina jurídica, ya sea por vinculación legal, es decir, las dos abogadas que están en provisionalidad y que hacen parte de la planta de personal de la oficina asesora, o a través de contrato de prestación de servicios profesionales, como son los tres abogados que están contratados.

En la actualidad la oficina cuenta con el apoyo de dos abogadas de planta, quienes se encuentran en provisionalidad y tres abogados contratados por prestación de servicios profesionales para apoyar la defensa jurídica del municipio, y además se cuenta con dos técnicos, que son dos personas que ya terminaron estudios de derecho y están esperando solamente su grado y que apoyan todo lo que tiene que ver con procesos de apoyo dentro de la oficina, previos a los trámites judiciales en sí.

Por lo anterior, se reparten los procesos y cada abogado tiene asignados un número de los mismos, para atenderlos procesalmente de acuerdo al reparto que se les haga, debido a eso, adjuntó a la respuesta del cuestionario la relación de los procesos que maneja cada abogado -observa que corresponden a los que han manejado, desde cuando ella llegó a la fecha, porque tienen más procesos, pero están quietos; todavía no se han dado actuaciones procesales.

Acota que no los leerá, porque ya está la relación en poder de los Honorables Concejales, y si tienen alguna duda, ella atenderá lo que los Honorables Concejales a bien tengan.

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 16

La quinta pregunta, le interroga sobre el estado en qué se encuentra la demanda contra EMPODUITAMA, ¿por parte de SERA Q.A.? ¿Actualmente VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A.? Anexar documentos.

Al respecto dice, que, si la demanda era contra EMPODUITAMA, obviamente en la oficina jurídica del municipio no habría nada, porque EMPODUITAMA es una entidad descentralizada con autonomía presupuestal, financiera y administrativa, a menos que dentro de la demanda, hubiesen vinculado al municipio, pero igual revisó, y no hay ninguna demanda de SERA Q.A. contra EMPODUITAMA ni contra el municipio,

Se tiene una Acción Popular que inició EMPODUITAMA contra SERA Q.A. a la cual fue vinculado el municipio, por eso procede a rendir el informe. Señala que esa Acción Popular la inició EMPODUITAMA para solicitar que se rescindiera el contrato que se suscribió hace catorce años y se liquidara la sociedad porque realmente no cumplió con su objeto social y no ha sido posible finiquitar esa relación con esa empresa.

El municipio a través de apoderado contestó la demanda de Acción Popular y entre las cosas que se pusieron de presente al juez, es que el 31 de marzo del año pasado, se realizó una Asamblea de Socios de la empresa SERA Q.A. en la cual habían decidido liquidar la empresa, por cuanto están comprobadas tres causales de liquidación y de terminación de la empresa, levantaron actas, estuvieron los socios, constituyeron una comisión para revisión del acta, y la decisión fue que se liquidaba la empresa, y que se iban a empezar a hacer los trámites para dejar todo en su lugar.

Pero resulta ser, que los señores encargados de revisar el acta, hicieron su tarea, pero las dos personas que van a firmar, no encuentran a una de las dos personas que van a firma, y pues quedó truncado el proceso de liquidación por esa situación especial.

Por lo anterior, el municipio le solicitó a la juez que vinculara esas personas a la acción popular, de manera que judicialmente se logre lo que EMPODUITAMA está pidiendo y es que se liquide la empresa y las cosas vuelvan a su lugar.

La Dra. Pilar comenta que ha tenido algunas conversaciones con el señor que ha sido desde hace catorce años, el gerente de la empresa y él ha estado muy pendiente e interesado en que esa relación de él con la empresa también se termine. Indica que el Dr. Jesús Ochos, se llama él, y pues están en la tarea de liquidar la empresa, porque para sorpresa de todos, los aportes que hizo cada una de las sociedades que hizo parte de la empresa, están consignados en una cuenta.

Dice que van a mirar a ver si en lo que resta del presente año, se pudiera hacer la liquidación de esa empresa y pudieran finiquitar esa relación laboral, esto con respecto a la demanda que le preguntaban.

La última pregunta le solicita relacionar los funcionarios que trabajan en la dependencia por contrato de prestación de servicios, especificando sus funciones e informando de qué ciudad son.

Reitera que en su dependencia trabajan dos personas con vinculación legal, que son dos abogadas que están en provisionalidad, y también están vinculados tres abogados con contrato de prestación de servicios, que tienen actividades propias de la defensa jurídica del municipio.


A continuación, nombra las personas que responden a: HENRY BENAVIDES INFANTE, abogado especialista en Pedagogía de los Derechos Humanos, con más de (16) meses de experiencia profesional acreditada en Litigio, tiene unos honorarios de \$3.400.000 y nació en Duitama.

OSCAR JULIÁN SALAZAR BECERRA, técnico que apoya los procesos internos de la oficina, terminó estudios de derecho y el perfil que se exige fue menos de (24) meses de experiencia laboral, con unos honorarios de \$2.200.000 y su lugar de nacimiento, Duitama.

ALBENIS DÍAZ DURÁN, Tecnóloga, con terminación de estudios en derecho y experiencia de 24 meses, \$2.000.000 de honorarios, nacida en Belén de los Andaquíes Caquetá, observa que tiene entendido que hace muchos años vive en Duitama.

YEINER ARNALDO AVILA MARIÑO, abogado especialista en derecho constitucional, con más de (50) meses de experiencia profesional relacionada en gestión administrativa municipal, representación judicial y extrajudicial de entidades públicas, litigio, sustanciación de procesos disciplinarios y gobierno territorial, tiene asignados los honorarios más altos, por la suma de \$3.800.000, y es de Duitama.

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 16

PAULA GERALDINE CÁRDENAS CÁRDENAS, abogada con más de cinco meses de experiencia en litigio, con unos honorarios de \$3.000.000 y es nacida en Duitama.

La Dra. Pilar, concluye diciendo que así da respuesta al cuestionario que el Concejo le llegó a la oficina, espera que haya quedado contestado, de lo contrario, está atenta para absolver las dudas que tengan los Honorables Concejales.

El H.C. PABLO SANTIAGO, quien preside la sesión, agradece a la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, por sustentar el informe en la Corporación.

A continuación, abre la inscripción para la intervención de las bancadas.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN de la bancada Cambio Radical, le manifiesta a la Dra. Pilar Jiménez, que los procesos que se indagan o de los que se solicita aclaración, pues son de bastante atención pública, porque la Dra. Pilar sabe que el haberle entregado estos servicios a un tercero, el municipio bajó de categoría y dejó de recibir muchos ingresos, eso lo tiene claro y son decisiones de gobierno, que para él son en su momento tomadas. Tiene dos o tres inquietudes, que si en el momento no las puede resolver la Dra. Pilar, si las puede ayudar a futuro por algunos temas que se avecinan, y uno es el tema de SERA Q.A., tema que diligentemente viene desarrollando la Dra. Pilar, con el fin de cerrarlo, porque es importante dejar esa vena rota que tiene a Duitama con un pie en un problema gigante, que es el tema de una sociedad.

Tiene otra incógnita, y le agradecería que si en el momento no lo tiene, si le gustaría que les diera una mano y les ayudara a dilucidar el tema, de que la ley prevé que los municipios deberían tener un fondo de aprovechamiento de residuos y al hacer las indagaciones en el presupuesto municipal, en la oficina de Hacienda, pues no se tiene; entonces la pregunta es que cuando algunas entidades del nivel nacional empiezan a ubicar proyectos para jalonar recursos nacionales, lo primero que les dicen los asesores de los Ministerios, es que los municipios deben tener algunos dineros correspondientes a los fondos de aprovechamiento de residuos.

La pregunta del millón es, ¿Dónde están los dineros que probablemente podría tener el municipio, que se han aportado por los usuarios y aquellas personas que cancelan el servicio de la recolección, o cuál es la disposición de esos recursos del fondo de aprovechamiento, ¿por qué no los maneja directamente el municipio? Valdría la pena revisar ese contrato, si de pronto en su momento no lo tuvo previsto, es importante retomar un tema de legalidad que podría ser importante hacia futuro, puesto que ahora uno de los temas de riqueza que generan trabajo y recursos es el tema del manejo de las basuras y de los residuos, y allá debe entrar Duitama, y allá tienen que entrar las empresas de servicios públicos, debe volver a retomar el ritmo la empresa de servicios de Duitama que es ESDU, muy seguramente muchos de sus compañeros no estarán de acuerdo con él, pero no está de acuerdo con que se liquiden las entidades del municipio, hay que fortalecerlas y darles las herramientas para que crezcan y generen recursos, porque con mucho respeto al trabajo político de otras administraciones, en que se justificó entregar algunos servicios públicos por la ineficiencia y por la falta de rentabilidad de los mismos, hoy a luces de todos los duitamenses y ciudadanos, es que estas empresas son muy rentables, recursos que se deben retomar nuevamente para los municipios.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Expresa que a veces no quisieran mirar hacia el pasado y recordar esa nefasta historia que hoy tienen en un informe de cuando el municipio a través de un alcalde irresponsable, decidió liquidar la empresa de servicios públicos domiciliarios y pasarla a manos de privados y tener al día de hoy, unos costos tan altos de esos servicios. Pero precisamente cuando ven un informe que como lo dice la Dra. Pilar, no es de su resorte, pero que por su función se dedicó a estudiarlo y a presentarles un informe juicioso, ven cómo el municipio de Duitama en su momento, en el 2005 privatiza el servicio de aseo y por ninguna parte se ve un reporte de utilidades para el municipio, porque no hubo una sola contraprestación por quien en su momento vino a asumir el servicio y que fue privatizado, es decir, se hizo la liquidación de la empresa o se privatizó, y se le trasladaron todos los activos que se tenían entre vehículos recolectores y demás, y pues allí en ese momento fue cuando observaron, que sin ninguna contraprestación, simplemente entró a prestar el servicio en privado.

Bien lo ha dicho la Dra. Pilar, tal vez no sea de su resorte, pero esta es la historia que les ha tocado y la que los tiene hoy con un inconformismo generalizado en el municipio de Duitama, en donde ven que hoy los servicios de aseo son los más altos de la historia, primero SERVIASEO hoy URBASER, pero si ven las fallas que se cometieron en aquella negociación, hoy los van a vivir en los centros poblados, y deben darse cuenta que en aquel entonces, ni siquiera esos usuarios de los centros poblados se tuvieron en cuenta en el momento de esa negociación y fue una falla en el proceso jurídico que dejaron y hasta el día de hoy URBASER recuerda que debe prestar el servicio público en los centros poblados y por eso es que va a empezar a cobrar; esa si

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 8 de 16

es una actualidad que les va a tocar vivir y que tiene un costo político muy alto, porque las comunidades no van a aceptar este tipo de cobros, y porque además, la empresa va a tener que gestionar un modelo de cobro que sea efectivo, porque deben recordar que en los centros poblados lo presta directamente URBASER, pero quién va a facturar, si EMPODUTAMA no tiene facturación en los centros poblados. Allí va a venir una batalla jurídica, porque van a tener que empezar a hacer cobros jurídicos o hacer convenios con los acueductos veredales, entonces ahí van a tener un conflicto grandísimo, que desde ya solicita a la empresa URBASER, aclarar cuando le corresponda su turno, y que les diga cuál es el mecanismo que va a utilizar para no lesionar los intereses de todos los habitantes del sector rural.

Comenta que en el informe de procesos conciliados, señala que hay seis formulas conciliadas dentro de las conciliaciones que han venido en el ejercicio dentro del periodo que lleva la Dra. PILAR, frente a la oficina jurídica, le gustaría saber si esas seis conciliaciones generaron un pago, o si ya fueron aprobadas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y en tal evento, si ese costo que ha generado frente a la administración, ya se hizo uso del artículo 8º de la ley 678 de 2001, que tiene que ver con las repeticiones y en una próxima oportunidad, decirles de manera puntual cuáles son las repeticiones que están cursando por las fallas de los anteriores burgomaestres, y que muy seguramente son las que están en repetición.

Dice que hay una pertenencia que se mencionó, le gustaría saber si es la pertenencia por el predio de la escuela de Tocogua, que es una pertenencia que lleva muchos años, y no sabe si ya finiquitó, y si el fallo es favorable para Duitama, y hoy día pueden iniciar a restaurar ese centro educativo o que se piensa hacer con ese predio, porque además las instalaciones están a punto de caerse y es muy triste para los duitamenses que una de las primeras escuelas de la ciudad, hoy amenaza ruina, y no saben la suerte que les va a corresponder por un error en los terrenos y en la adjudicación en su momento, y en la inversión que hacía el departamento para aquel momento, que ojalá hoy ya le corresponda al municipio de Duitama, para que lo puedan intervenir y recuperar.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Le manifiesta a la Dra. MARÍA DEL PILAR, que muy seguramente el H.C. OMAR, cuando formula esa primera pregunta sobre el tema de SERVIASEO, sabe que hoy no es de resorte de la oficina jurídica, pero si es conocido por la ciudad de Duitama, que la Dra. MARÍA DEL PILAR jugó un papel trascendental en ese proceso, uno, como delegada del señor alcalde del momento, ante la junta directiva de EMPODUTAMA, ente encargado de adelantar todo el proceso para entregar el servicio de aseo a un tercero. Dice que ahí reposan los documentos, reposan las actas de la junta directiva donde la Dra. Pilar fue participe, entonces de fondo sí conoce al dedillo lo que pasó en todo ese proceso hasta llegar a la adjudicación. Tanto así, que cómo fue que EMPODUTAMA contrata un consultor que le paga cerca de \$110.000.000 para que entregue un informe a la junta directiva, que no es viable económicamente que EMPDOUTIAMA siga sosteniendo el servicio de aseo, caso curioso.

Se pregunta ¿Cómo es lógico que hayan valorado los activos que tenía en su momento EMPODUTAMA para la prestación del servicio de aseo? Y que se les quede el activo más importante por fuera de esa valoración, que es el activo intangible, que era que la empresa que llegaba a prestar el servicio ya tenía montada la estructura con cerca de 28, 33 mil usuarios, que ya solo le correspondía prácticamente al mes siguiente, comenzar a recibir la facturación, porque se lo iba hacer directamente EMPODUTAMA dentro los compromisos que quedaron en la convocatoria pública, y todo eso lo conocen y lo han venido consultando, y la Dra. MARIA DEL PILAR lo conoce de fondo, que ha pasado y que hoy Duitama después de once años, se observa que sí ha mejorado en algunas cosas la prestación del servicio, pero los objetivos fundamentales, por lo que EMPODUTAMA saca esa convocatoria pública para buscar ese aliado estratégico, y la Dra. Doris no lo dejara mentir, desde el gobierno del Dr. Gilberto Piza, el problema que tuvo Duitama con las basuras, que ordenan el cierre definitivo de la celda del Rosal y de la celda de la Parroquia, cuando hubo la explosión de las basuras y que afectó al municipio, y que el objetivo que tenía esa empresa era darle una solución definitiva a la disposición final de los residuos sólidos, y hoy después de doce años, pregunta ¿qué ha pasado? Que no se ha cumplido, o ¿por qué en los pliegos estaba que ellos tenían que dar la solución y en la escritura pública no la incluyeron? ¿A quién le hicieron conejo con esa licitación? Eso vale la pena seguir desdoblado y en eso le dicho al H.C. MATEO CENTENO, que va a liderar el control político a URBASER, qué bueno sería desdoblar todo lo que pasó en ese proceso y que hoy se están viviendo las consecuencias.

Si se observa el objeto de la convocatoria pública en ningún momento se incluyó los centros poblados, pero en la escritura pública se lo agregan, y por eso hoy están buscando el fundamento legal para comenzar a cobrar en lo que es la Trinidad, San Lorenzo de Abajo, San Antonio Norte y Tocogua; tema bien delicado.

Le dice a la Dra. MARÍA DEL PILAR, que a él le gustaría saber si el proceso de Biorganicos del Tundama, ya concluyó, porque es una demanda por una cuantía bien considerable para el municipio de Duitama, entonces vale la pena que les informen al respecto, en el sentido de saber qué ha pasado, si ya concluyó, si ganó el

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA,	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 16

municipio o no y en qué van los planes de abandono a raíz de todo ese fenómeno del servicio de aseo. Señala que vale la pena, porque en días anteriores llegó un proyecto de acuerdo para crear una nueva empresa, y era una empresa que se iba a dedicar a todo, esa empresa tenía hasta la capacidad de absorber a EMPODUITAMA, y podría ser el paso de la liquidación maquillada de esa empresa, porque entre los objetivos estaba también la prestación de los servicios públicos; entonces cuando se empieza a dar lectura a ese tipo de proyectos, vale la pena darles todo el debate, menos mal no saben qué pasó y por qué decidieron retirarlo de la corporación y que no se adelantara el debate al interior de la Corporación.

Así mismo le surgen unas dudas, dentro de las competencias y funciones de la Dra. MARÍA DEL PILAR, como Asesora Jurídica del municipio, en varios procesos licitatorios que se ha puesto a observar desde el día del SECOP II, en las actas y en los comités de evaluación, le sorprende que la oficina jurídica no hace presencia a esos comités, eso lo dicen las actas de liquidación, donde señalan "no asistió", acota que los va a descargar y se los envía a la Dra. María del Pilar; o es que se están publicando los documentos que no son, en el SECOP, o es que se está dejando el municipio a la deriva, como el barco cuando va sin timonero, y más en el tema jurídico al que hay que prestarle mucha atención. Entonces son inquietudes que se generan sobre este aspecto, le sorprende que al parecer el tema de SERA Q.A. estaba concluido, porque la gerente de EMPODUITAMA así lo manifestó en los controles políticos del año anterior, que estaba concluido porque firmaban el acta para poder liquidar a SERA Q.A., y hoy ven que ese proceso quedó a medias, nunca firmaron el documento y hoy no hay acta, lo que quiere decir que hoy Duitama sigue con ese fantasma de esa empresa que se creó en su momento, que era SERA Q.A. para la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Esas son las dudas que le surgen del informe y espera que ojalá puedan tener una respuesta más concreta, y en su momento descargara las actas y las hará llegar a la Dra. María del Pilar Jiménez, en las que está publicado "No asiste, no asiste, no asiste", para que realmente quede despejado ese panorama.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Dice que en algunas ocasiones les halaban las orejas por el tema de felicitar a los funcionarios, pero cuando se ve un informe como el que la Dra. acaba de presentar, es donde se dan cuenta del profesionalismo y del compromiso para poder cumplir con sus funciones; hay muchas preguntas que iban en el cuestionario de control político que no tenían que ver directamente con la oficina asesora jurídica, pero le agradece a la Dra. Pilar, que se haya tomado el tiempo para poder indagar en la fuente correspondiente para poder buscar les y darles una explicación de los temas que fueron objeto del control político. Manifiesta que se han encontrado funcionarios que cuando se les pregunta algo que de pronto que no tiene que ver con su dependencia, lo que hacen es plasmar en su informe, que no es de su resorte, o que no tiene que ver con su oficina, se lavan las manos y dejan el tema de esa manera, por lo tanto, lo expuesto habla muy bien de la Dra. Pilar.

Ve con preocupación las respuestas, no porque estén cortas en cuanto a su estructuración, sino porque de fondo se evidencian algunas situaciones jurídicas, que de pronto si serían un poco inconvenientes para el municipio. Con respecto al tema de EMPODUITAMA, como lo dijo la Dra. Pilar, desde que se estructuró la creación de la empresa, estaba el cobro a los centros poblados, eso hacía parte del objeto que tenía que cubrir esa nueva empresa; después de diez años viene ahora URBASER a querer iniciar ese cobro, teniendo en cuenta algunos argumentos que son poco técnicos, entonces si esa era una obligación contractual de la empresa, y llevan diez años y no se ha cumplido ¿ahí no habría un detrimento patrimonial para el municipio de Duitama? Porque igual, los cobros que se van a realizar, afecta directamente la prestación, la tarifa del servicio; hablando con el gerente de URBASER, él decía que en este momento la empresa presta sus servicios en los centros poblados y que esos costos igual se le trasladan a los usuarios, es decir, los usuarios del casco urbano terminan pagando o subsidiando lo que se paga en los centros poblados, y la ley es clara, en el sentido que nadie puede prestar un servicio de manera gratuita, eso tiene un costo, que para los estratos bajos, el Estado entra a subsidiar, pero nadie puede realizar esa prestación de forma gratuita, más cuando se generan unos costos y cuando se tienen unas tarifas tan elevadas en el municipio de Duitama.

Con respecto al tema de URBASER y del contrato, surgen cada vez más inquietudes, porque definitivamente en su momento o no se estructuró bien la creación, el objeto contractual o cuando se empezó a aplicar ese contrato, definitivamente no fueron observantes en cuanto a lo que tenía que cumplir cada una de las partes, hay muchas fallas, entonces deben empezar a revisar el tema, porque están muy próximos a empezar discusiones, no en este cuatrienio, pero sí en el próximo, donde se darán discusiones respecto a la renovación y es claro que la ciudadanía está en contra de ese tema.

Tiene entendido que la oficina que más transversalidad tiene en sus actuaciones es jurídica, todas las dependencias en su momento requieren del acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica, pero con preocupación observa y no puede hacer una denuncia formal, pero ha visto irregularidades en cuanto al tema de la contratación, al tema de los nombramientos, no sabe si los secretarios que no tienen conocimiento jurídico no están acudiendo a la oficina asesora jurídica, no sabe qué está pasando ahí, si no hay unos canales

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 16

de comunicación efectivos, pero sí en temas como los que ocurrieron respecto a contratación la semana pasada, cuando se iba a cerrar todo por ley de garantías, directamente no tiene que ver con jurídica, pero tangencialmente afecta el tema jurídico, porque al fin y al cabo, los funcionarios públicos tienen que ceñir sus actuaciones a lo que dice la ley. Invita a que esa labor que se desarrolla con el equipo de trabajo en jurídica, esté un poco más inmiscuida con los temas de las demás sectoriales, porque la idea es evitar el daño antijurídico al municipio. Se rumoran muchas cosas, pero hay unas realidades, y es que conforme va pasando el tiempo, el municipio se ve más involucrado en temas legales jurídicos que de pronto se pueden evitar, con una buena intervención. No sabe si a lo mejor es porque los funcionarios no quieren que la asesora jurídica intervenga o qué está ocurriendo ahí.

Con preocupación observa que en los dos últimos meses van dos proyectos de acuerdo que salen del Concejo aprobados, pero que son presentados por la administración y que ya han sido demandados por la gobernación de Boyacá. El último el comodato de Santa Lucía, que fue un tema que se advirtió en su momento, y más cuando se presentan contradicciones tan evidentes entre los mismos funcionarios de la administración municipal; si bien es cierto, la Dra. Pilar les dio un concepto que les daba algunas luces para ver la favorabilidad del acuerdo, así mismo, la oficina asesora de planeación les dio un concepto que decía que definitivamente no era viable y a causa de ello hoy se presenta una demanda ante el Tribunal de Boyacá, de ese acuerdo municipal que fue sancionado por el alcalde David Ortega, y si bien no es que los vayan a crucificar por eso, sí tiene algunas implicaciones y el simple hecho de que ese acuerdo municipal sea declarado válido por el Tribunal, ¿qué pasaría con el contrato que firmaron hace veinte días con Santa Lucía? El piso jurídico de varios procesos empieza a caer y eso puede desembocar en una crisis institucional en materia jurídica para el municipio.

Le solicita a la Dra. Pilar, con la mano en el corazón, que no deje sola la administración, porque la Dra. Pilar es una profesional de muchísimos valores tanto éticos como profesionales, y esperan que el municipio empiece a actuar de una manera más enfocada en la prevención y no en corregir sobre la marcha, lo cual le parece fundamental y más en el tema jurídico, saben que cuando el daño está ocasionado, jurídicamente tiene muchas implicaciones.

En cuanto a la relación de procesos, no sabe si ya fue notificado el municipio sobre la demanda que presentaron los familiares del edil que falleció el año anterior y que el municipio no contaba con la póliza que era obligatoria, esto para que se tenga en cuenta este tema, por sí el municipio es citado al tema de la conciliación para que estén atentos.

Respecto al tema de las liquidaciones que mencionaba el H.C. SEGUNDO, ha evidenciado algunas actas que pareciera o se rumora algunas cosas, por lo que le gustaría que la Dra. Les aclarara si es que no los están convocando o qué es lo que pasa, porque a todas luces pareciera que hubiera un corto circuito entre la administración y la oficina asesora jurídica, aquí lo que se quiere es buscar el beneficio de la ciudad, pero legalmente saben que es la Dra. MARÍA DEL PILAR, es quien tiene la última palabra para poder tomar determinaciones al interior de la administración.

Agradece a la Dra. MARÍA DEL PILAR, por su compromiso con el informe y el control político es evidente, y no todos los profesionales lo realizan de la misma manera.


El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Solicita a la Dra. MARÍA DEL PILAR, le aclare ¿Por qué el proceso que se hace con el alumbrado público, se hace mediante licitación pública? Y el tema de URBASER lo mandan en una curva a EMPODUITAMA.

Agradece a la Dra. PILAR, porque en un oficio que le solicitó que le aclara el tema del comodato, lo dejó lucido y por ello fue que lo votó negativo, por eso no lo votó, porque claramente en el concepto, con el gran profesionalismo que tiene le dijo que el barrio Santa Lucía cobraba tarifa por el parqueo de vehículos, lo que le indicó que si estaban cobrando no era un comodato, por lo que le agradece el concepto.

En los pasillos de la alcaldía se escucha que posiblemente la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, va a renunciar y personalmente y a distancia de esta administración que se encuentra, considera que la Dra. MARÍA DEL PILAR, es una excelente profesional; si es cierto que está considerando la renuncia, personalmente le solicita que no lo haga, porque conoce de sus grandes capacidades como profesional.

El H.C. FRANCESCO PUENTES, manifiesta que quiere tocar tres temas, pues tiene tres inquietudes, la primera ya la manifestó su compañero DANILLO RODRÍGUEZ, frente a la situación del comodato, recuerda que cuando se hizo el proceso, en la comisión y en plenaria se solicitó que la Asesora Jurídica les ampliara o les diera unas luces sobre qué camino tomar para tener claridad en la decisión. Indica que estuvo viendo el

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 11 de 16</p>

concepto que dio la asesora jurídica y en la objeción del Acuerdo 016 del 07 de diciembre de 2021, les dice que las normas violadas y está el artículo 38; se pidió una claridad respecto a ese artículo 38 de la ley 9ª de 1989, y pues ahí como tal, lo que la asesora jurídica les comentó es que para todos los efectos debe considerarse una forma subjetiva asimilable a las figuras enunciadas en dicha disposición, y obviamente se guiaron por ese concepto para tomar la decisión, y por ello optaron por tomar la decisión favorable y pues al parecer, estuvieron muy equivocados, por lo tanto le gustaría que la Dra. MARÍA DEL PILAR, les ampliara el concepto respecto a qué fue lo que sucedió ahí, porque varios compañeros tomaron la decisión no acorde a la normatividad, por lo tanto solicita se aclare el punto.

La otra duda que tiene es con el tema de Tocogua, con la Dra. MARÍA DEL PILAR, el señor Alcalde y otros secretarios hicieron la visita a Tocogua, y está la Acción Popular la cual se dio a partir del 1º de marzo de 2021, ya van para casi más de un año, y hasta el momento no se ha hecho absolutamente nada, entonces le gustaría saber qué pasó y qué se va a realizar, porque impardonable que la gente esté necesitando el agua y que se tengan los recursos para poder llegar y ayudarles y que aún no se haya hecho absolutamente nada; tenía claro que era por alguna situación que les faltaba con CORPOBOYACÁ, por lo tanto solicita se le aclare, porque las personas necesitan el líquido y se requiere darles una respuesta, y obviamente cumplir con este proyecto del acueducto en el sector de la Loma y la Capilla en la vereda de Tocogua.

La última inquietud que tiene es que le gustaría saber la situación jurídica del predio que está localizado en el Mirador de la ciudad de Duitama, dice que tiene esta inquietud, porque ha estado hablando con las personas del sector y es importante tener claridad de la situación jurídica por posibles proyectos que se puedan llegar a desarrollar allá en materia turística y desarrollo económico para esa zona de la ciudad de Duitama, y allí es una zona estratégica para poder desarrollarlos, y el tener clara la situación jurídica es fundamental.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ: Señala que el Concejo aprobó el proyecto de Acuerdo del Comodato de Santa Lucía, en las últimas sesiones de noviembre, obviamente eso tiene su proceso para la sanción por parte del alcalde, pero recuerda que uno de los asistentes al debate manifestó que el contrato vencía el último día de noviembre; él observó que el contrato en SECOP entró este año, por lo que pregunta ¿Qué pasó en ese mes largo que duró el predio del municipio sin ningún tipo de destinación contractual sobre ese bien inmueble del municipio de Duitama? Porque para él, debería haberse tomado una acción, mientras se suscribía el respectivo contrato, porque al fin y al cabo es un bien del Estado, y eso no podía estar bajo la tutela o bajo la administración de un particular, si no se cuenta con el instrumento legal para poder acceder a la administración del bien. Entonces desea saber ¿Qué pasó ese mes y medio y cómo se subsanó ese tema?

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Manifiesta que el contrato de URBASER, antes SERVIASEO, que tanto ha afectado con sus tarifas a la comunidad duitamense, tuviera algún remedio o se pudiera revertir algo, considera que saldrían bien librados con el objeto de que cuando se cumpla los veinte años, este servicio retornara a los ciudadanos de Duitama, sería un enorme favor, puesto que considera que un contrato tan bien hecho, no sabe cómo lo hayan amarrado, y que desde luego está cumpliendo todas las normas; comparte lo dicho por el H.C. WILLIAM FLECHAS, en el tema, con quien en alguna oportunidad estuvieron en Serviaseo con el tema del incremento de las tarifas, o llevarle las tarifas a las zonas pobladas del municipio, que inclusive ya hay un resquemor por parte de los ciudadanos, porque muchas de estas zonas pobladas con sus residuos sólidos, simplemente hacen el compost y hacen el manejo de sus residuos; desde luego que lo que tiene que ver con URBASER Y/O SERVIASEO, y lo que los ha trasnochado que es el tema de SERA Q.A., asunto que aún está latente con algo de preocupación, porque si bien es cierto, han demostrado que la privatización sale costosa al bolsillo de los ciudadanos con el tema de URBASER, desde luego que les incomoda las privatizaciones, con el tema de SERA Q.A. espera se cierre el episodio y el fantasma que ronda a algunos ciudadanos duitamenses.

Acota que cuando el periodista Reinaldo publica que la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, Asesora jurídica del municipio, pensaba abandonar la administración pública, algunos compañeros se pronunciaron, porque su experiencia, conocimientos y profesionalismo le dan confianza a la administración, por lo que le solicita a la Dra. PILAR, que se llene de paciencia y se mantenga en el cargo, porque de alguna forma les alivia a todos los Concejales, lo dice de todo corazón. Lo cierto es que hay seguridad jurídica por parte de la Dra. MARÍA DEL PILAR, frente al cargo que viene desempeñando.

De otra parte, deplora que él no tenía conocimiento del cuestionario, para haber participado, pero en una próxima sesión de control político sería bueno lograr tener un inventario de los predios del municipio de Duitama, él ha hablado con el personero y con algunos funcionarios de la administración sobre la carrera 20, paralela a la línea férrea, hay predios que prácticamente son del municipio y en este momento están siendo invadidos por particulares, tema que le preocupa, aunque sabe que en ningún momento la propiedad del municipio prescribe a favor de un particular, por mucho tiempo que pase, pero si le están dando una utilidad y

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 16

muchos de ellos podrían pagar un canon de arrendamiento, para que ingresen recursos al municipio de Duitama.

Expresa sus deseos para que ojalá la Dra. MARÍA DEL PILAR, continúe al frente del cargo, porque les genera seguridad a todos los Concejales.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Sostiene que tiene algunas preocupaciones frente al tema de alumbrado público y del aseo, donde su posición ha sido la misma, cree que se cometió un error en su momento al haber concesionado eso a un privado, se puede decir que se tienen datos muy importantes, pero hoy no los van a revelar, eso hace parte de una investigación que está realizando, pero su posición es la misma, él cree que se cometió un error al haber entregado ese servicio de aseo a un particular, pero ese es otro tema.

Le surge la preocupación y lo mencionó el H.C. DANILO, frente a las dos demandas que ha presentado el equipo jurídico de la gobernación de Boyacá de dos acuerdos que han surtido revisión por parte de su oficina, es muy preocupante, y también es preocupante porque pasó por el Concejo y él recuerda que en los dos debates, él recuerda que la Dra. MARÍA DEL PILAR, estuvo y les aseguró que no iba a tener ningún problema, sobre todo el último acuerdo municipal que fue demandado por el equipo jurídico de la gobernación; esto lo aseguró la Dra., les envió conceptos de planeación y de la oficina jurídica, y a pesar que él no votó el proyecto en segundo debate, si es un golpe para la Corporación y para la administración municipal, de que en menos de dos meses, dos acuerdos fueron demandados por parte de la oficina jurídica del departamento, lo cual es muy importante, por lo que le gustaría que la Dra. MARÍA DEL PILAR les diera la explicación pertinente frente a esos dos acuerdos.

Comenta que él revisó algunos de los procesos, que también varios de los abogados, de los profesionales de la oficina jurídica, y le llama la atención que hay varios nombres de exalcaldes que han demandado al municipio, y le gustaría saber, porque hay algunos que han fallado en contra del municipio, pero llama mucho la atención que exalcaldes hayan tomado esa atribución de demandar al mismo municipio, por "x" o "y" razón y que desafortunadamente hayan fallado en contra de los intereses de los ciudadanos.

Para terminar, alude a dos fallos de Acciones Populares, uno en el barrio de las Delicias, tema que tiene entendido que quien estaba liderando aún tiene algunos reparos frente a algunos incumplimientos por parte de la administración municipal. Desea saber ¿Cómo va ese tema y si ya se logró conciliar? Porque ese fue un fallo de bastantes millones de pesos, que realmente la comunidad se benefició, que gracias a la lucha que dio, logró la pavimentación de las calles y carreras en ese barrio, pero aún así tiene entendido que no se ha cumplido a cabalidad el fallo. ¿cómo va ese tema? Porque si fallan obviamente en contra del municipio o si el juez de una u otra forma comprueba que hubo incumplimiento del fallo que se dio, se van a dar unas sanciones para el municipio de Duitama.

El segundo, este lo quiere recomendar a la Dra. MARÍA DEL PILAR, y es uno muy similar, pero en el barrio Los Alpes, allí la comunidad dados los incumplimientos de administraciones anteriores, donde nadie les dispensó atención, ellos también interpusieron una Acción Popular para un tema similar de construcción de alcantarillado en el sector cercano a Robledales y a todo el barrio Los Alpes, pero no les han cumplido a cabalidad el fallo, y él cree que eso puede tener repercusiones en contra de los intereses del municipio, y a pesar de que quien está liderando esa Acción Popular no ha tomado las medidas correspondientes legales, porque hasta ahora la buena voluntad de la exalcaldesa Constanza, de la exalcaldesa Diana y del hoy alcalde David Ortega, no le ponen atención a ese tema, si no se le ofrece atención, pues van a tomar medidas en contra del municipio, en contra de los intereses del municipio de Duitama; recomienda este tema, porque haya una buena voluntad del presidente, va a llegar un momento en que va a decir "No más, aquí no me cumplieron" y van a fallar en contra del municipio de Duitama. Acota que el alcalde tiene conocimiento del fallo del barrio Los Alpes, de la construcción de alcantarillado y que está a cargo de uno de los profesionales de la dependencia de Asesoría Jurídica.

El último caso refiere a que el año pasado CORPOBOYACÁ inició una acción preventiva o requirió al municipio de Duitama frente a un tema del barrio Los Alpes, relacionado con unos procesos ambientales en los cuales hay una empresa de concreto, que no debería estar allá por P.O.T. y que no se ha hecho nada por parte de la oficina jurídica, ni por parte de la oficina Asesora de Planeación y que puede tener repercusiones en contra del municipio. Le recomienda a la Dra. MARÍA DEL PILAR estos dos casos del barrio mencionado, porque hay un incumplimiento no sólo del POT, sino, además, unas afectaciones gravísimas a ese cuerpo de agua que está desubicado que es la quebrada la Aroma.

El H.C. MATEO CENTENO: Frente al tema del famoso Acuerdo Municipal del contrato de comodato, cree que lo primero que hay que decir es que, los tribunales no fallan a favor de la gobernación todos los Acuerdos

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 13 de 16

o todas las peticiones que ellos realizan, cree que la gobernación y la oficina jurídica no le cuenta la historia completa al Tribunal de Boyacá, y cuando el municipio ya le haga la claridad de todas las condiciones, todos los aspectos relevantes ya tomará a su consideración; que la gobernación le haya solicitado hacer esta revisión y declarar la invalidez del mismo, no es que el Tribunal ya vaya a fallar de esa manera; él confía en la capacidad de la oficina jurídica que va a exponer de manera clara y expresa al Tribunal, todas las condiciones que los llevaron, en su caso personal, a votar positivo este proyecto de acuerdo.

Entonces piensa que actuaron de manera correcta y que también las normas se prestan para la interpretación de acuerdo a como las quieran interpretar, entonces frente a eso hay que esperar que se declare la invalidez o la validez del Acuerdo, entonces frente a eso, todavía hay tranquilidad.

Frente al tema del aseo, es curioso que esta empresa ni siquiera sabe qué hacer; él les confiesa que en estos días obtuvo la respuesta de uno de los derechos de petición que radicaron, y la empresa justifica que va a iniciar el cobro, porque ahora van a colocar contenedores y van a sembrar árboles en esta zona y otras acciones sociales, lo cual es irrelevante para la realidad y todo el proceso que se debe analizar en torno al cobro en los centros poblados. Dice que han estado revisando todos los documentos y ellos mismos en su prestación del servicio, reconocen que no tienen la capacidad para prestar todos los servicios, por ejemplo, cómo van a barrer las calles de la vereda Tocogua y las vías, si éstas están en un estado deplorable; cómo van a ir a realizar la poda de árboles en la vereda Puente de la Balsa, entonces existen muchas cosas que ellos deben aclarar y que eso no es algo que haya sido coincidencia, y la pregunta es por qué en once años no lo han realizado y ahora sí, entonces en su momento se dará el debate; él no habla con referencia al pasado, y si la Dra. estuvo en ese gobierno, son las entidades las que deben decir si se obró bien o mal, cree que hasta el momento no ha tenido ningún problema y eso es lo que la lleva a estar nuevamente en el cargo, su experiencia, su profesionalismo, y se aúne a ese llamado, para que ojalá la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, continúe frente a esa dependencia.

Considera muy importante lo que mencionan los compañeros del cumplimiento de estas acciones, que acciones de las cuales ya existen unos fallos en firme, que ya existen estas obligaciones por parte del municipio, no como de la que están hablando, de la que se está hablando sobre supuestos, en cambio en estas acciones, ya hablan sobre realidades y de algunas obligaciones que el municipio tiene que cumplir, esa pregunta es bien interesante y ojalá se dé alguna respuesta. Por lo demás, se aúne al llamado de darle total respuesta a la comunidad, si existe algún tipo de dudas sobre los procesos contractuales. Dice que hoy escuchó al alcalde mencionar, las contrataciones se hicieron con base en unas necesidades que la misma administración municipal plantea, y de esa misma manera se demuestra en los procesos y en todos los pliegos de condiciones, entonces, si es bueno revisarlos al detalle, pero eso es menester de cada una de las dependencias, porque a veces se confunde que la oficina jurídica es la que realiza toda la contratación del municipio, ahí es donde van a revisar las dependencias como Secretaría de Educación, arranca su proceso, luego pasa a Secretaría General y obviamente algunos procesos tienen revisión de la oficina asesora jurídica, pero eso es bien importante hacerlo, revisar que efectivamente exista la necesidad de prestar un servicio y que las ordenes de prestación de servicio estén encaminadas a darle solución a algunas problemáticas del municipio de Duitama.

El H.C. JULIÁN GARCÍA: Pregunta a la Dra. MARÍA DEL PILAR, respecto a uno de los procesos relacionados, del cual la Dra. MARÍA DEL PILAR, tiene bastante conocimiento del tema. Contrato de permuta ECOFLORA, modalidad Administrativa, dice que fue un fallo a favor, lo cual sería una buena noticia para el municipio de Duitama.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Asevera que las inquietudes presentadas a la Dra. MARÍA DEL PILAR, son muchas, de tantos temas que se salen de su resorte, desafortunadamente y a pesar de no estar manejando el tema, sin embargo, la Dra. les trae les rinde un informe. Las preocupaciones de este Concejo son grandes y numerosas, el tema de SERVIASEO y URBASER hoy en día, fue un golazo que en su época la administración le metió a Duitama, con este socio estratégico que les ha hecho tanto daño, porque a pesar de la falta de herramientas de la administración, venía manejando los residuos sólidos con mucha responsabilidad del municipio, pero ya se le hizo daño a Duitama, pero le ruega el favor a la Dra. MARÍA DEL PILAR, que se apersona del tema de SERA Q.A.; el municipio se descuida y llevan veinte tantos años, desde 1998, en la administración de Gilberto Piza, que logró rescatar a EMPODUITAMA de las manos de SERA Q.A., pero hoy, después de haber transcurrido tantos años, están a un hilo de perder la única empresa que les queda, que es EMPODUITAMA. Por ello le pide el favor a la Dra. PILAR, pues siendo tan conocedora y sabía en su profesión, como ha sido hasta hoy, cuando ha sido funcionaria de la administración y de Duitama, y también le hace la petición como los compañeros que le antecedieron en la palabra, en el sentido de que por favor no los vaya a abandonar en este barco, porque la necesitan, la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, es el respaldo incondicional que tienen en esta administración.

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 14 de 16

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Piensa que en todo lo que se ha hablado en esta tarde, se ha tratado un tema importantísimo, como es el de los servicios públicos, y se mencionaba el tema de alumbrado público y SERA Q.A., considera que para el tema de SERA Q.A. es jurídica del municipio que en una ocasión le informó al Concejo, que ese tema ya se había finiquitado, es decir que, ya había terminado, que ya no había ninguna situación, no entiende porque hoy nuevamente se habla de un tema que por lo menos para él, de acuerdo a lo que la jurídica les informaba, es un tema culminado. Lo importante es que la función principal de la Dra. MARÍA DEL PILAR, es defender los intereses del municipio y sabe que lo está haciendo de manera muy profesional, y en eso se une a las reiteradas solicitudes de sus compañeros, en el sentido de que se mantenga en el cargo, porque la Dra. MARÍA DEL PILAR le da seguridad no sólo al concejo sino a la Administración también, entonces le parece que antes de tomar una decisión tan importante, y que la Dra. PILAR tiene en sus manos, para decir que se queda porque quiere a Duitama. Le reitera la invitación y la solicitud para que continúe frente al cargo y sea la abanderada del quehacer de la ciudad de Duitama. Conoce de su profesionalismo, puesto que desde hace tiempo ha tenido la oportunidad de conocerla como persona, como administradora, como gestora del desarrollo de Duitama, y en verdad, que en buena hora llegó nuevamente al municipio de Duitama, para que esté al frente de la parte jurídica que tiene mucho que ver con los intereses del municipio. Por lo demás le desea muchos éxitos a la Dra. MARÍA DEL PILAR, por lo demás estará pendiente a colaborar en lo que esté a su alcance para coadyuvar en el desarrollo de Duitama.

El H.C. PABLO SANTIAGO, dice que como vicepresidente quiere hacer una claridad, aprovechando una duda que surge, y es que hace algunos días se adjudicó el concurso de méritos del nuevo POT, por lo quisiera saber si es cierto no, pues es un problema que tiene más de veinte años y que fue tan difícil, porque en este caso se solucionó tan rápido, si es un problema que viene con anterioridad; situación que le alegra que haya sido así, pregunta esto, porque sabe que la Dra. MARÍA DEL PILAR, es miembro del comité de contratación y sabe que estuvo pendiente de ese concurso de méritos y de manera muy personal le gustaría que le regalara un informe de ese seguimiento y es que ya se adjudicó ese contrato del nuevo POT.

Por lo demás, nadie duda de la experiencia de la Dra. MARÍA DEL PILAR, tanto en Duitama, en Sogamoso, en CORPOBOYACÁ, en Santa Rosa, y da tranquilidad que en medio de tanto gabinete joven que tienen en esta administración para todos, la experiencia de la Dra. MARÍA DEL PILAR, puede guiar a la juventud que está tratando de hacer el trabajo de la mejor forma. Lamenta porque lo ha escuchado por los pasillos del edificio administrativo, en el caso de que sea verdad que la Dra. PILAR ya presentó la renuncia irrevocable a 28 de febrero, espera que no sea así, pero si es así, le quiere solicitar como Concejal de la bancada mayoritaria del Partido de la U, que reconsidere esa decisión, porque su experiencia y su trabajo hacen falta en este edificio; de lo contrario, le agradece por asumir este reto, por este tiempo y este gobierno que ha sido para todos.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ interpela para manifestar que teniendo en cuenta que la Dra. MARÍA DEL PILAR presenta un informe bastante completo sobre lo que se indagó mediante el planteamiento del control político, y si bien es cierto que acá surgen algunas inquietudes adicionales, pero por el tema de lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que hacen presencia casi todos los funcionarios de la dependencia de Asesoría Jurídica y del Concejo, para solicitar se someta a votación la proposición para que el complemento del informe sea presentado por escrito dentro de los próximos cinco días siguientes, para que la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, junto con su equipo de trabajo, dé respuesta por escrito y si llega a surgir alguna inquietud, le solicitarán a la mesa directiva para que oficie para solicitar una aclaración adicional, pero para eso y teniendo en cuenta que la Dra. PILAR, cumple horario desde las 8:00 a.m. y ya está un poco tarde.

El Presidente de sesión, H.C. PABLO SANTIAGO, dice que entiende la proposición en el sentido de recibir las respuestas mediante un informe escrito a la Corporación, para que cualquier Concejal que así lo desee tenga una copia.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Coadyuva como Concejal de la Bancada de Cambio Radical, la proposición del H.C. DANILO RODRÍGUEZ.

El presidente, H.C. PABLO SANTIAGO, somete a consideración la proposición del H.C. DANILO RODRÍGUEZ, que consiste en recibir las respuestas a las dudas mediante un informe escrito enviado a la mesa directiva del Concejo, para que los concejales puedan tener acceso a esta información.

Seguidamente pregunta a la plenaria si están de acuerdo con la proposición del H.C. DANILO RODRÍGUEZ.

Aprobada por mayoría.

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 15 de 16

El presidente de sesión, H.C. PABLO SANTIAGO, manifiesta que de esta manera se da por recibido el informe y le recuerda a la Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, allegar al Concejo las respuestas a las preguntas de las cuales atentamente tomó nota de manera escrita, y los Concejales que quieran tener acceso a esa información, de manera tranquila lo pueden solicitar a la secretaria de la Corporación.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ: Solicita a la Dra. MARÍA DEL PILAR, si es posible incluir en las respuestas que se van a extender por escrito, si desde su punto de vista jurídico lo puede ayudar con una duda que tiene respecto a la contratación de servicios profesionales, quisiera saber en el caso del municipio de Duitama, ¿Hasta qué monto está autorizada la administración municipal para suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales? Es decir, ¿Qué valor o qué tope se puede aplicar? y si un contratista puede ganar más que un secretario de despacho, o inclusive, ¿más que el propio alcalde? Para que por favor le especifique hasta qué monto está en cuanto a honorarios mensuales por prestación de servicios profesionales.

La Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ, Asesora Jurídica del municipio, agradece a la plenaria por haber escuchado con tanta atención su informe; les agradece que le den la oportunidad de rendir el informe adicional por escrito, aunque le hubiese gustado seguir hablando con los Concejales. Quiere dejar claro varias cosas, primero, realmente se sintió como rindiendo informe de control político de hace once años, y la verdad no le parece justo ni con los Concejales ni con ella, ni con la administración, sin embargo, con mucho gusto va a dar el informe de cosas que no fueron su responsabilidad; asevera que en ningún momento ella ha dicho que no fue la presidenta de la junta directiva de EMPODUITAMA, jamás ha negado nada de lo que ha hecho, pero son decisiones administrativas que tienen unas personas responsables y tienen algunas circunstancias que generaron que se tomaran las decisiones, y una persona por el hecho de estar en una administración nueva no puede ir a responder por las actuaciones de hace diez años, de diez o de quince personas adicionalmente.

Segundo, con respecto a la revisión del control de legalidad de los dos Acuerdos que la gobernación decidió enviar al Tribunal Administrativo, aclara que, en solamente uno, ella estuvo como Asesora Jurídica, que es el del comodato, que lo defenderá siempre, porque sabe que está bien. De hecho, las discrepancias que hubo en el concejo con respecto a ese comodato eran de carácter ambiental y de eso no les están diciendo absolutamente nada; cree que está bien, van a esperar el Tribunal que dice, y se acogerán a lo que la autoridad judicial les diga. Reitera que, si a ella le vuelven a preguntar, considera que está bien.

Agradece y manifiesta que ella personalmente hará la rendición del cuestionario adicional que le hacen hoy y lo enviará en el transcurso de esta semana, con mucho gusto, adicional a las observaciones que acaba de hacer el H.C. DANILO, hará las observaciones pertinentes y dará las indicaciones que están establecidas en una resolución de honorarios y especificará de acuerdo con la clase de contratación.

Quiere hacer una claridad al concejal del control político de hace diez años, pero como se fue, quien le dice que ella no asiste a los comités de contratación, lo cual no es cierto, ella asiste a todos los comités de contratación, al único al que no asistió, que le envió un pantallazo a su celular, fue al de la evaluación del POT, pero no porque no quiso ir, sino porque ella estaba de permiso, pues el 22 de diciembre cumple años, le dieron el día por el cumpleaños y le dieron permiso, porque ella hizo reposición de tiempo para el turno de la navidad, entonces ella no estaba el 23 de diciembre, fecha en la que se realizó el comité. Reitera que a todos los comités asiste, y hasta el último día que esté en la administración de David Ortega en el municipio de Duitama, responderá por sus actos, y si ella hace parte del comité de contratación y no está de acuerdo con algo, ella deja la observación, pero ella por no dejar la observación o por no sentar un precedente, ella no va a dejar de asistir a un comité, en absoluto.

El presidente de sesión, el H.C. PABLO SANTIAGO, Vicepresidente de la Mesa Directiva, manifiesta que de esta manera se da por recibido el informe de la Asesora Jurídica del Municipio, Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE, observando que quedan a la respuesta de las inquietudes de los Honorables Concejales. Reitera la importancia de remitir por escrito a la secretaria, para que los concejales tengan acceso a esta información. Le agradece a la Dra. MARÍA DEL PILAR, su asistencia y la de su equipo de trabajo.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaria se informa que no hay correspondencia radcada.

7°. PROPOSICIONES

El presidente de sesión, H.C. PABLO SANTIAGO, abre el punto de Proposiciones.

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 16

Anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.

Cierra el punto de Proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

El Vicepresidente de la Corporación, H.C. PABLO SANTIAGO, en su calidad de presidente de la sesión de la fecha, manifiesta que se encuentra abierto el punto de Asuntos Varios.

Anuncia el cierre del punto de ASUNTOS VARIOS.

El H.C. PABLO SANTIAGO, llama la atención a la plenaria con referencia a que no se ha radicado los voceros de las bancadas en la Mesa Directiva, por lo que solicita el gran favor de radicar los nombres de los voceros de cada una de las bancadas.

Igualmente informa que no se han radicado las preguntas de los controles políticos, esto hablando de lo que se mencionó en sesión anterior, en cuanto a lo que tiene que ver con URBASER, CULTURAMA, Hacienda, IERD, Secretaría General, EMPODUITAMA, Desarrollo Agropecuario e Infraestructura; estas entidades fueron mencionadas por muchos de los Concejales con el interés de adelantar los controles políticos, pero no han radicado los cuestionarios; por lo tanto advierte que si no radican los cuestionarios, pues se quedan sin sesiones.

Reitera la solicitud a las diferentes bancadas para que radiquen los cuestionarios y así poder tener sesiones este mes, porque aún no los han radicado.

Cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión de la fecha, 07 de febrero de 2022, siendo las ocho y veinte minutos de la noche (8:20 p.m.)

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VÁSQUEZ
 Presidente


PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
 Secretaria General

ACTA No. 008	FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	